RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de seis (6) reuniones, que se computarán desde el día 18 y hasta el 23 de noviembre próximo inclusive, al jockey **FABRICIO RAUL BARROSO**, por perder la línea en la recta final ocasionando molestias de gravedad, que dieron lugar a su distanciamiento, en la 13ª carrera disputada el día 5 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Doña Austera".
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 4.000,00, (pesos cuatro mil) al jockey **RODRIGO DANIEL BASCUÑAN**, por haber disminuido su peso en 620 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 5 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Aconia", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 2.000,00, (pesos dos mil) al jockey aprendiz **LUIS DIEGO BRIGAS**, por haber disminuido su peso en 1.220 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 5 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Che Violenta", y ser reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **SERGIO RAMON E. BARRIONUEVO**, por haber procedido a quitarle los tapones de los oídos a su pupilo el s.p.c. "Special Keny", durante el desarrollo de la 13ª carrera disputada el día 2 de noviembre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículos 16 Inciso I y 40 Inciso III del Reglamento General de Carreras

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **LEONARDO AMERICO CHAPARRO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tactical Attack", para la 5ª carrera del 2 de noviembre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **OSCAR HORACIO TORELLI**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. "Anton Martin" y "Tengo Un Sueño", para las 5ª y 6ª carreras del 2 de noviembre p.pdo. respectivamente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. **"CAPE CANAVERAL"** por el término de sesenta (60) días, desde el 2 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2022 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **DARIO CESAR PERIGA**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 8ª carrera del 2 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DOCUMENTACION

MULTAR en la suma de $ 5.000,00, (pesos cinco mil) al propietario de la caballeriza "Salto Del Tigre (SR)", Dn. **DARIO CESAR PERIGA,** por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de $ 1.200,00**,** (pesos mil doscientos) al Entrenador Dn. **MARCELO LUIS DOMINGUEZ**, por haber presentado al s.p.c. "Vezpa" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 2 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 1.200,00**,** (pesos mil doscientos) al Entrenador Dn. **MARIO ANSELMO BERNS**, por haber presentado al s.p.c. "Loco Banana" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 6ª carrera del 2 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

MULTAR: en la suma de $ 1.800,00, (pesos mil ochocientos) al Entrenador Dn. **FERNANDO OSCAR MUÑIZ,** por haber presentado al s.p.c. "Vives Daniel" con el test de coggins vencido, en la 6ª carrera del 5 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 3.000,00 (pesos tres mil), al Entrenador Dn. **OSCAR HORACIO TORELLI**, por presentar a sus pupilos los s.p.c. "Anton Martin" y "Tengo un Sueño" herrados antirreglamentariamente, para la 5ª y 6ª carrera del 2 de noviembre p.pdo., respectivamente.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 1.500,00 (pesos mil quinientos), al Entrenador Dn. **JAVIER FABIAN BARRERA**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Pop Fun" herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 13ª carrera del 2 de noviembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"LADY EMINENT"** a cargo del Entrenador Dn. Santos Lezcano, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 2 de noviembre y hasta el 1 de diciembre de 2022 inclusive, por presentar tendinitis en el miembro anterior derecho, previo a disputarse la 7ª carrera del día 2 de noviembre p.pdo. Para volver a inscribirlo debe presentar estudios ecográficos y certificado veterinario con el apto para competir.

SUSPENDER: al s.p.c. **"COMME L'ECLAIR"** a cargo del Entrenador Dn. Alfredo Roberto Mendieta, a solicitud del Servicio Veterinario, por el termino de treinta (30) días, a partir del 2 de noviembre y hasta el 1 de diciembre de 2022 inclusive, por presentar claudicación de miembro anterior derecho, con posible fractura condilar, luego de disputada la 2ª carrera del día 2 de noviembre p.pdo. Para volver a inscribir debe presentar estudios ecográficos con el correspondiente certificado veterinario con el apto para competir.

SUSPENDER: al s.p.c. **"MY PLAN"** a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Sebastian Conti, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de nueve (9) meses, a partir del 2 de noviembre p.pdo. y hasta el 1 de agosto de 2023 inclusive, por presentar fractura de sesamoides en miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 12ª del día 2 de noviembre p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos del nudo de la mano derecha y certificado veterinario con el apto para competir.

SUSPENDER: al s.p.c. **"REY BAUTISTA"** a cargo del Entrenador Dn. Maximiliano Uriel Palacio, a solicitud del Servicio Veterinario, por el termino de treinta (30) días, a partir del 2 de noviembre y hasta el 1 de diciembre de 2022 inclusive, por presentar claudicación de miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 13ª carrera del día 2 de noviembre p.pdo. Para volver a inscribir debe presentar estudios radiológicos de ambos nudos con el correspondiente certificado veterinario con el apto para competir.

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

SUSPENDER: al s.p.c. **"IZCALLI"** a cargo del Entrenador Dn. Marcos Ezequiel Lombardo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 2 de noviembre p.pdo. y hasta el 1 de diciembre de 2022 por presentar ruptura de cuerda del miembro anterior derecho, en la 15ª carrera del día 2 de noviembre p.pdo. Para volver a inscribir deberá presentar estudios ecográficos y certificado veterinario con el apto para competir.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **"L'INVINSIBLE"**, a cargo del Entrenador Dn. Margarita Cornelia Hardt, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 6ª carrera del día 2 de noviembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 2 de noviembre y hasta el 1 de diciembre de 2022 inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **"SR MINISTRO"**, a cargo del Entrenador Dn. José Alberto Lomeña, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 7ª carrera del día 5 de noviembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 5 de noviembre y hasta el 4 de diciembre de 2022 inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **"SILK CITY"**, a cargo del Entrenador Dn. Juan Franco Saldivia, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 13ª carrera del día 5 de noviembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 5 de noviembre y hasta el 4 de diciembre de 2022 inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

INHABILITAR: al s.p.c. **"DECLARANDO"** que participara de la 17ª carrera del 5 de noviembre p.pdo. a cargo del Entrenador Dn. Conrado Antonio Linares, a solicitud del Servicio Veterinario. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos del nudo del miembro anterior izquierdo con el correspondiente certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **"MOONLIGHT KISS"** por el término de sesenta (60) días desde el 2 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, por indocilidad en el partidor, fue retirado, en la 9ª carrera del 2 de noviembre de 2022, a cargo del Entrenador Dn. Carlos Daniel Etchechoury, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

San Isidro, 9 de noviembre de 2022.-

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.